



DECRETO:

Nº **3585**

TEMUCO,

17 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.
- 2.- Que, es importante que niños y niñas tengan acceso a la cultura y los libros a través de diversas expresiones artísticas.
- 3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, a través de 4 Bibliotecas Comunitarias, dos escuelas municipales rurales y un J. Infantil, realizará un Programa de actividades culturales y de fomento lector que considera la presentación de cuenta cuentos a partir del 31 octubre al 30 de noviembre 2022.

DECRETO:

1. Apruébese Programa de Actividades culturales y de fomento lector, cuya ejecución se realizará según se detalla en el presente Decreto:

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | "FESTIVAL DE CUENTOS ITINERANTES" |
| Fecha y Horario | CUENTA CUENTOS Días 07, 09, 15, 17, 22, 24 de noviembre 2022 a partir de las 16:30 hrs. 15 y 17 noviembre a partir de las 11:00 hrs. |
| Lugar de las Actividades | Biblioteca Santa Rosa Biblioteca Pedro de Valdivia Biblioteca Turingia Biblioteca Pichi Cautín Jardín infantil amanecer 2 Escuelas municipales Rurales. |
| A quien va dirigida la Actividad | Niños y niñas, familias de los sectores Biblioteca Santa Rosa Biblioteca Pedro de Valdivia Biblioteca Turingia Biblioteca Pichi Cautín Jardín infantil Amanecer 2 Escuelas municipales Rurales. |
| Objetivo de la Actividad | Desarrollar un programa que fomente en los niños jóvenes y sus padre el interés por las diversas expresiones artísticas y de fomento lector, apoyando así en la formación integral de todos ellos. |

IDOC 2571935

| | |
|-------------------------------------|--|
| Objetivo Específico de la Actividad | Entregar a las familias, niños y niñas usuarios de las bibliotecas, un programa cultural que incentive y fomente en ellos el interés por los libros y las diversas expresiones artísticas. |
| Cobertura Estimada | 200 personas |
| Gasto Programado | \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos IVA INCLUIDO) Servicio de Producción del evento, para la contratación de: Detalle de los Gastos: Contratación de artistas Compañía Cuentos Mestizos Compañía Ojo Piojo 150 Colaciones para los niños 400 (total) flyer de difusión con programa de presentación de cada biblioteca |
| Evidencia de la Actividad | Registro fotográfico |

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), IVA incluido del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/FAV

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

